MENDOZA, **12 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 11203/25 caratulado: *"TRACES/SAPOE S/Propuesta normativa para exámenes de readmisión".*

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa normativa aportará a la operatividad y sistematización del proceso de **Examen Global de Conocimientos**, que se lleva a cabo todos los años para estudiantes que se encuentran con Reinscripción Anual Condicional en las diferentes carreras que se cursan en la Facultad de Artes y Diseño de esta Universidad (Art.11, ordenanza Nº 5/19 – C.D.).

Que la presente propuesta se sustenta en la necesidad de esclarecer los procesos administrativos y pedagógicos vinculados al procedimiento tal como se lleva adelante actualmente, con el objetivo de mejorar su eficiencia y efectividad.

Que apunta a mejorar plazos de respuesta sobre las características del examen; obtener más datos sobre las situaciones particulares de los estudiantes que se encuentran en estas condiciones para poder realizar el seguimiento de los mismos, en relación a lo dispuesto en los artículos 5º, 6º y 7º de la ordenanza Nº 24/07–C.S.

Que, si bien la Reglamentación Académica de la Facultad de Artes y Diseño (ordenanza Nº 5/19–C.D.) establece en su artículo 12, los lineamientos sobre la evaluación global de conocimientos y su organización institucional, pero no especifica el procedimiento base que se requiere en dicho examen global.

Que no se encuentra establecido en la normativa el acompañamiento posterior al estudiante que se encuentra en dicha situación de reinserción a la carrera, ni el seguimiento de sus objetivos y el compromiso asumido a partir de su readmisión.

Que esta adecuación a la Reglamentación Académica no pretende modificarla, sino complementarla, especificando el procedimiento interno de las áreas involucradas.

Que en gran parte de los casos, los estudiantes que requieren readmisión se encuentran avanzados en la carrera, con demora en el egreso, o han finalizado de cursar, o deben menos de 4 materias para finalizar el cursado; y que dicha población es prioritaria para las áreas de acompañamiento debido a los índices de demora en el egreso que se presentan en las estadísticas de nuestra Unidad Académica.

Que es necesario mejorar y ampliar continuamente el alcance de las políticas de acompañamiento a estudiantes que presentan trayectorias debilitadas debido a su contexto.

Ord. Nº 5

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Que se requiere clarificar los aspectos pedagógicos del procedimiento, definiendo instrumentos y criterios de evaluación que permitan que el examen de readmisión sea una instancia de revinculación con la institución y refuerzo de la vocación de carrera.

Los informes de Dirección de Alumnos y de Secretaría Académica.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentación y con lo dispuesto por el Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento para llevar a cabo el **Examen Global de Conocimientos** para los estudiantes que se encuentren con Reinscripción Anual Condicional en las diferentes carreras que se cursan en la Facultad de Artes y Diseño, de acuerdo al mecanismo especificado en los *Anexo I y II* de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 5

ANEXO I

Normativa interna para la ejecución y sistematización de los Exámenes Globales de Conocimientos

Se establecen los siguientes procedimientos para el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes en proceso de readmisión:

1. Identificación de estudiantes

a. La Dirección de Alumnos enviará a las Direcciones de Carrera y a TRACES/SAPOE un listado con los estudiantes en condición de inscripción condicional, incluyendo:
   i. Nombre y apellido
   ii. Legajo
   iii. DNI
   iv. Carrera y plan de estudio
   v. Última reinscripción
   vi. Porcentaje de avance
   vii. Razón de la readmisión (RAN, inactividad, demora, porcentaje de aplazos, etc.)

2. Comisión Asesora y Evaluadora

a. Primera instancia - Reunión informativa general o por Carrera, en la que estarán presentes.
   i. UN (1) representante de la/s Dirección/es de Carrera/s a la que pertenezcan los/las estudiantes
   ii. UN (1) representante de TRACES
   iii. UN (1) representante de SAPOE
   iv. UN (1) docente designado por la Dirección de Carrera

b. Segunda instancia - Evaluación del Examen Global de Readmisión estará conformada por
   i. UN (1) representante de la Dirección de Carrera al que pertenezca el/la estudiante
   ii. UN (1) representante de TRACES
   iii. UN (1) representante de SAPOE
   iv. UN (1) docente designado por la Dirección de Carrera

3. Plazos y organización

a. La confección de listados, conformación de la Comisión Evaluadora, definición del cronograma y realización efectiva del examen deben completarse dentro de los 30 días posteriores al cierre de la reinscripción anual, procurando finalizar antes de las mesas examinadoras de mayo.

4. Criterios de Evaluación

a. Se evaluarán competencias o saberes de materias troncales hasta el último año aprobado por el estudiante. Si no hubiese materias troncales aprobadas, se analizará cada caso individualmente.
b. Según criterio de la Comisión Evaluadora, se podrán adoptar algunas de las siguientes modalidades:
   i. Monografía sobre un tema del programa correspondiente
   ii. Evaluación escrita y/u oral
   iii. Evaluación práctica
c. Se evaluarán contenidos de materias troncales hasta el último año aprobado por el estudiante. Si no hubiese materias troncales aprobadas, se analizará cada caso individualmente.
d. La evaluación podrá adoptar las siguientes modalidades, según criterio de la Comisión evaluadora:
   i. Monografía sobre un tema del programa correspondiente
   ii. Evaluación escrita y/u oral
   iii. Evaluación práctica

5. Análisis Integral del Estudiante

a. Se considerarán las razones de la readmisión (socioeconómicas, laborales, de salud física/mental, tareas de cuidado, pedagógicas, administrativas, académicas, de género u otras).
b. Se evaluará la vinculación del estudiante con la profesión, la cantidad de años de inactividad y su historial de reinscripciones condicionales.

Ord. Nº 5

6. Compromiso de Rendimiento Académico

a. El estudiante deberá comprometerse a rendir y aprobar al menos dos materias dentro de los siete turnos de mesa (y mesas especiales, si corresponden) habilitados hasta el ciclo lectivo siguiente.
b. En caso de incumplimiento, no podrá justificar un nuevo Rendimiento Académico Negativo en el ciclo correspondiente.

7. Acompañamiento y Seguimiento

a. SAPOE, TRACES y la Asesoría Estudiantil evaluarán la implementación de dispositivos de acompañamiento según las necesidades individuales de cada estudiante y los recursos disponibles.

8. Registro y Reporte

a. La Comisión Evaluadora confeccionará un acta con la siguiente información:
    i. Fecha del examen
    ii. Listado de estudiantes evaluados
    iii. Contenidos examinados
    iv. Asistencia o inasistencia
    v. Resultados (aprobado/no aprobado)
    vi. Observaciones
b. Esta acta será elevada a la Dirección de Alumnos para su registro.
c. Pase a TRACES/SAPOE para el seguimiento de estudiantes y análisis de datos.

ORDENANZA Nº 5

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO II

Modelo de compromiso a llenar por el estudiante

Nombre y Apellido:
Legajo:
Carrera:
Materias que cursará:
Materias que rendirá, calendarizadas:

TURNO DE MESA	MATERIA	CONDICIÓN
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
FEBRERO		
MARZO		
MESA ESPECIAL		
MESA ESPECIAL		

ORDENANZA Nº 5

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. Marlene Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO